



V. Anuncios

b) Otros anuncios

VICEPRESIDENCIA DEL GOBIERNO Y DEPARTAMENTO DE PRESIDENCIA, ECONOMÍA Y JUSTICIA

ANUNCIO del Servicio Provincial de Presidencia, Economía y Justicia de Zaragoza, por el que se somete a información pública la solicitud de otorgar a Redexis, SA, autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y reconocimiento en concreto de utilidad pública de las instalaciones recogidas en el Proyecto de gasoducto de transporte secundario para la inyección de biometano en el gasoducto “Ramal a Caspe” en el término municipal de Caspe (Zaragoza)”. Expediente: GAS 2848.

A los efectos previstos en la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del sector de hidrocarburos, se somete a información pública la solicitud sobre autorización administrativa previa, de aprobación de proyecto de ejecución y de reconocimiento, en concreto, de utilidad pública del expediente referenciado, cuyas principales características son:

- Empresa beneficiaria: Redexis, SA.
- Dirección: avenida Ranillas 1, bloque D, 2.ª planta, Zaragoza.
- Instalación: gasoducto de transporte secundario para la inyección de biometano en el gasoducto “Ramal a Caspe”.
- Ubicación: Caspe.
- Características de la instalación:
 - Modificación de la posición Caspe-01 con nueva válvula de derivación de 4” motorizada MOV102.
 - Gasoducto de transporte secundario MOP 59, construido con tubo de acero API-5L Gr. B de 4” de diámetro nominal y una longitud de 424 m. que tendrá su origen en la posición de válvulas Caspe-02, y discurrirá por el término municipal de Caspe hasta conectar con el poste de inyección que estará situado en la planta de producción de biometano ubicada en el polígono industrial “El Portal” de la población.
 - Poste de inyección de biometano a la red, que estará diseñado para una presión MOP 59 y para un caudal de inyección de 760 Nm³/h.



El órgano sustantivo competente para resolver la declaración de utilidad pública, corresponde a la Vicepresidenta y Consejera de Presidencia, Economía y Justicia del Gobierno de Aragón. El órgano tramitador es el Servicio Provincial de Presidencia, Economía y Justicia de Zaragoza.

La declaración, en concreto, de utilidad pública, en virtud de lo establecido en el artículo 105 de la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del sector de hidrocarburos, llevará implícita la necesidad de ocupación de los bienes afectados o de adquisición de los derechos e implicará la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley sobre expropiación forzosa. Lo que se hace público para conocimiento general y, especialmente, para los propietarios y demás titulares afectados por la instalación, cuya relación de bienes se inserta al final de este anuncio como anexo. También, para los que, siendo titulares de derechos reales o intereses económicos sobre los bienes afectados, pudieran haber sido omitidos.

La documentación técnica con las afecciones de la instalación, está disponible en la web del Gobierno de Aragón, a través del enlace <https://www.aragon.es/-/proyectos-en-informacion-publica>. También en las oficinas del Servicio Provincial de Zaragoza, emplazadas en el paseo María Agustín, número 36 - edificio Pignatelli, en el Servicio de Información y Documentación Administrativa ubicado en el mismo edificio, así como en el Ayuntamiento afectado, en los días y horas hábiles de oficina.

Las alegaciones que se estimen oportunas deben formularse en el plazo de veinte días, a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio, en las formas previstas en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Deberán dirigirse al Servicio Provincial de Zaragoza ubicado en la dirección señalada, indicando como referencia: "Alegaciones declaración de utilidad pública. Expediente: GAS 2848".

La presente publicación se realiza a los efectos de notificación previstos en el artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

Zaragoza, 5 de noviembre de 2025.- La Directora del Servicio Provincial de Presidencia, Economía y Justicia de Zaragoza, Ana Elena Romero Aznar.



Anexo Relación individualizada de bienes y derechos

Nº Finca	Pol.	Parc.	Cultivo	Término municipal	SP: m.l. Ser- vidumbre de paso	OT: m2 Ocupación temporal
Z-CA-01	36	965	Vía pecuaria	Caspe	65	514
Z-CA-02	36	869	Pastos	Caspe	188	1597
Z-CA-03	35	9066	Carretera	Caspe	14	
Z-CA-04	505	9007	Carretera	Caspe	21	